

SERVICIOS INFORMÁTICOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACION DE LICENCIAS DEL SOFTWARE
ANTIVIRUS “TREND MICRO” PARA LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Alcalá de Henares, 15 de Marzo de 2017

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO	3
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	3
4.	PRESTACIONES A REALIZAR.....	4
5.	CONFIDENCIALIDAD.....	4
6.	CONTROL DE CALIDAD	4
7.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	5
8.	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	5

1. INTRODUCCIÓN

Los Servicios Informáticos de la Universidad de Alcalá, en adelante UAH, disponen de un conjunto amplio de sistemas de información basados en diferentes tecnologías (sistemas de bases de datos, sistemas específicos de aplicativos de ERP, virtualización, etc) así como equipos cliente a través de los cuales los usuarios hacen uso de los servicios alojados en dichos sistemas de información.

Esta infraestructura es por tanto, en su conjunto, el core de los servicios de TI que la UAH ofrece a la comunidad universitaria para su funcionamiento y desarrollo, en cada uno de sus colectivos: PDI, PAS y alumnos. Como tal, es preciso disponer del mantenimiento adecuado de la misma de modo que se garantice una máxima disponibilidad del servicio con una ágil y precisa resolución de problemas.

A tal efecto y con el fin de garantizar los servicios necesarios para un correcto mantenimiento en el ámbito de la seguridad, la Universidad de Alcalá dispone de una suite de licencias de antivirus para puesto de trabajo y servidores, de la empresa de software Trend Micro, y con licenciamiento Campus License Server & Desktop Total con nivel B. El soporte y mantenimiento de estas licencias, que debe ser renovado cada año, finalizará el próximo 21 de junio de 2017.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la adjudicación de la renovación, mantenimiento y soporte técnico para las licencias de uso del antivirus de Trend Micro con licenciamiento Campus License Server & Desktop Total con nivel B para la Universidad de Alcalá, de conformidad con lo previsto en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El adjudicatario deberá suministrar la licencia del producto Trend Micro Campus License Server & Desktop Total (nivel B), que incluye los productos:

- Enterprise Security for Endpoints
- Worry-Free Business Security Services
- PortalProtect for MS Sharepoint
- ServerProtect for Storage (EMC/NetApp)
- Trend Micro Mobile Security
- Titanium Internet Security
- Deep Security Antimalware CPU

Así como el soporte directo para la atención y resolución de incidencias relativas a estos productos, en modalidad 24x7.

4. PRESTACIONES A REALIZAR

Para la ejecución de este contrato, el adjudicatario se comprometerá a proporcionar las actualizaciones de licencias objeto del suministro así como los medios necesarios para cubrir el soporte técnico adecuado durante el periodo que comprende el mismo, en modalidad 24x7.

La empresa adjudicataria suministrará por tanto las actualizaciones de licencias descritas en el apartado anterior, que incluye:

- El suministro de las nuevas versiones de los productos,
- El suministro de las correcciones, actualización de parches críticos y alertas de seguridad de los productos incluidos en el contrato.

El periodo de vigencia que abarca el contrato será de dos años, a partir del 22 de junio de 2017, o de la fecha de firma del mismo si es posterior al día 22 de junio, renovable por otros dos años más, en modalidad 1+1. Es decir, transcurridos los 2 años de contrato inicial, la Universidad decidirá la renovación de un año adicional, después del cual, decidirá de nuevo si se renueva por un cuarto y último año.

5. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 124. Es decir, que el adjudicatario, una vez cumplida la prestación contractual, deberá destruir o devolver los datos de carácter personal a la UAH, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

6. CONTROL DE CALIDAD

La UAH podrá realizar controles de calidad al objeto de verificar que los suministros y servicios prestados por el adjudicatario se ajustan a las condiciones estipuladas en el presente pliego. En el supuesto de que alguno de los elementos analizados mostrara deficiencias o incumplimientos de las características técnicas y de calidad requeridas en este pliego, el adjudicatario deberá retirar esos elementos en el plazo de TRES DÍAS a contar desde la comunicación efectuada por escrito por la UAH y reponerlos en las debidas condiciones en el plazo máximo de CINCO DÍAS a contar desde el día siguiente al de la retirada.

7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

En lo referente a la protección medioambiental, la recogida y reciclado de residuos y componentes y en todas sus actuaciones, el adjudicatario se compromete a respetar la normativa vigente al respecto, ya sea de carácter estatal, autonómico, local o universitario.

8. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por la UAH a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Alcalá de Henares, 15 de marzo de 2017

El Jefe del Servicio de Sistemas



Jesús López Martínez

Conforme:

El Director de los Servicios Informáticos



Félix Costumero Yuste

